



Tribunal Supremo Electoral

No. DDRCJ-R-102-2019
Expediente No. 113-2019
Formulario CM 3024

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JALAPA, diecinueve de Marzo del año dos mil diecinueve.-----

ASUNTO: SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de la Solicitud de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal del Municipio **Monjas** del Departamento de Jalapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano el día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve. Postulados por el Partido Político "VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE" (VAMOS) compuestas por sesenta folios a solicitud, del señor Jorge Cortez, representante legal de la citada Organización Política.-

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de La Ley Electoral y de Partido Políticos regula: **Las Delegaciones del Registro de Ciudadanos en las Cabeceras Departamentales, tienen las siguientes atribuciones:** a) **Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de su jurisdicción** y artículo 216 párrafo tercero de la Ley antes regulada dice "Si se tratare de Inscripción de Planillas municipales. Con excepción de las Cabeceras departamental, la resolución se dictara por la respectiva Delegación Departamental o por el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso".-

CONSIDERANDO

I) Que la solicitud contenida en el Formulario numero **CM 3024** proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos correspondientes especificados en artículo 214 de la Ley electoral y de Partidos Políticos II) que se presentó la solicitud respectiva dentro del Plazo fijado en la Ley de la Materia a la que se acompañó la documentación exigida por la misma; III) Que la Constancia de Carencia de Antecedentes Penales extendida por el Organismo Judicial. Constancia de Carencia de Antecedentes Policiacos extendida por la Policía Nacional Civil y Finiquito o Constancia Transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas fueron verificados. IV) Que el estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional por el Partido Político "VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE" (VAMOS).

CONSIDERANDO

Que los Candidatos postulados reúnen las Calidades exigidas por el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el Artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que el artículo 45 establece, así como no son contratistas del Estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos.-

CONSIDERANDO

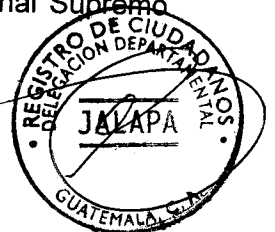
Que el examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral de Partido Políticos y sus Reforma, deviniendo en consecuencia Procedente lo que en Derecho corresponde.-

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa con base en los Considerandos en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 1, 29 d), 169 a) 206, 212,213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partido Políticos y sus Reformas. Artículos 53 y 55 b) de su Reglamento. Art, 43 y 45 del Código Municipal. Art. 4 y 30 del Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. Acuerdo 445-2018. Resolución 182-2018 del Tribunal Supremo Electoral.-

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C. A. • línea directa: 1580 • PBX: 2413 0303 • planta: 2232 0382 al 5

sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

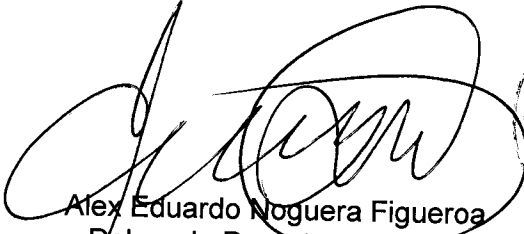


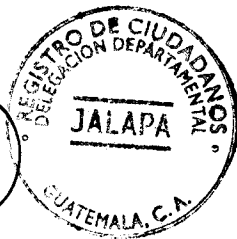


Tribunal Supremo Electoral

RESUELVE:

I) **Se accede** a la solicitud de Inscripción de Candidatos a Cargos de la Corporación Municipal del Municipio de Monjas del Departamento de Jalapa, que se postulan por el Partido Político "VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE" (**VAMOS**) para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el domingo dieciséis de Junio de dos mil diecinueve, encabezada por el señor Mynor Estuardo Martínez Urrutia. Extiéndase la Credencial que en Derecho corresponde para los efectos legales, II) Se declara Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de inscripción **CM 3024**. A excepción del Sindico Suplente 1 señor Cesar de Jesús Sandoval García por no presentar documentos de soporte, Concejal Titular 1 señor Elio Isai Segura Sandoval por no ser Vecino del Municipio en donde se postula, Concejal Titular 4 señor José Antonio Esteban Nájera por no presentar documentos de soporte. III) Remítase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE.-----

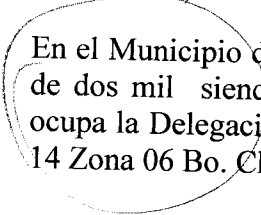

Alex Eduardo Noguera Figueroa
Delegado Departamental del
Registro de Ciudadanos de Jalapa



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CEDULA DE NOTIFICACION

Resolución DDRCJ-R-0102-2019.



En el Municipio de Jalapa, Departamento de Jalapa, a los ~~dieciocho~~^{diecinueve} días del mes de marzo de dos mil siendo las diecisiete horas, con veinte minutos constituido en el lugar que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la 3era. Av.0-14 Zona 06 Bo. Chipilapa, Jalapa.

NOTIFIQUE: al Señor Jorge Cortez Representante del partido político "VAMOS POR UNA GUATEMALA DIFERENTE" (VAMOS)

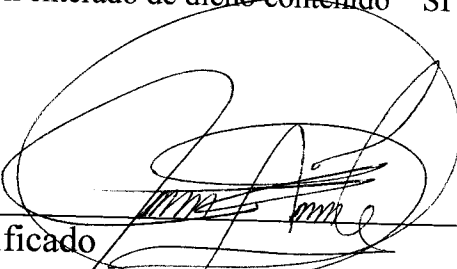
El contenido de la Resolución No. 0102-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jalapa.

De fecha 19 de Marzo de 2,019.

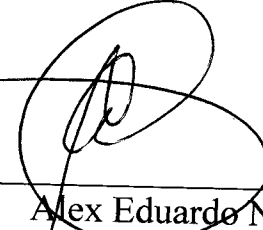
Por Cédula que entregue a la Señor:
Jorge Cortez

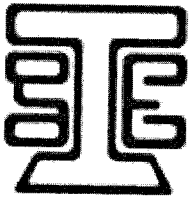
Quien enterado de dicho contenido SI firma de recibido. Doy fé.

Todo dieciocho omitase entrelineas diecinueve. Lease.

f) 
Notificado



f) 
Alex Eduardo Noguera
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jalapa



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

3024

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JALAPA*MONJAS**

Organización Política VAMOS POR UNA GUATEMALA

Fecha y hora: 02 de abril de 2019 09:49

Plaza	Boleta	Nombres:	CUJ:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1581849392106	MYNOR ESTUARDO MARTÍNEZ URRUTIA	1581849392106	14/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 3740637612101	WILIAN NORMANDO GARCÍA CHAVARRIA	3740637612101	26/07/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1697481890101	HEIDY MINERVA RECINOS HERNÁNDEZ	1697481890101	20/02/87
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Síndico Suplente	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular	1 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2241055582106	JAIME VINICIO ARAGÓN RODRÍGUEZ	2241055582106	04/12/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 3417646392106	KATERIN VANESA CAMPOS LÓPEZ	3417646392106	28/11/99
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejal Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1620753322106	CLAUDIA MARIBEL SANDOVAL FLORES	1620753322106	12/11/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 2601314822101	MARY CAROLINA MARTINEZ BOCANEGRA	2601314822101	24/02/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1712215242203	HENRY DAVID QUINTANA RODRÍGUEZ	1712215242203	09/04/76